

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Prórroga del Presupuesto.
Expediente Nº:	4379/2023
Servicio:	INTERVENCIÓN

ASUNTO: PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

Habiendo finalizado el ejercicio económico de 2023 y atendiendo al contenido del artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

“Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos y otros ingresos específicos o afectados”.

A teniendo a lo anteriormente señalado, conforme establece la legislación vigente **RESUELVO:**

PRIMERO: Prorrogar desde el 1 de enero de 2024 el Presupuesto del ejercicio anterior hasta en tanto no se apruebe y entre en vigor el Presupuesto correspondiente a este ejercicio en los términos previstos en el art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa de Archena, en la fecha que consta en la firma digital.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	03/01/2024 08:17